

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 horas del día 20 de enero de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Sesión de Instalación 2014 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Lic. Román Torres Huato**, Presidente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Ing. René Miranda Jaimes**, Vocal; **Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Vocal; **Prof. Miguel Ángel Solís Rivas**, Vocal; **Biól. Armando Contreras León**, Vocal; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Vocal; **Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García**, Vocal; **Lic. Fernando Flores Macías**, Asesor Suplente; **Lic. Aurora Fernández Urieta**, Asesora Suplente.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Lic. Román Torres Huato**, Presidente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Lic. Román Torres Huato**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. BIENVENIDA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ-----

El **Lic. Román Torres Huato** agradeció a todos sus presencia y dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité que, conforme a la nueva normatividad en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes, muebles y servicios, son: La Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Unidad Técnica de Planeación, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, todos ellos en calidad de vocales con derecho a voz y voto. Bajo esa consideración, quedó oficialmente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio 2014.-----

4. Dirección Ejecutiva de Administración / Dirección de Recursos Materiales y Servicios: Con fundamento en el artículo 188, apartado A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se presentan para su aprobación, los montos máximos de adjudicaciones para Oficinas Centrales, Juntas Locales y Distritales para el ejercicio fiscal 2014.-----

Previo a la aprobación, el **Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Vocal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, señaló: "Antes, me gustaría que nos explicaran cómo

se llevaron a cabo los cálculos y por qué tenemos estos montos”.-----

La Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, explicó: “Estos montos están publicados en uno de los anexos del PEF, que es el Presupuesto de Egresos para la Federación 2014. Esos montos se publican cada año. Y de acuerdo con el monto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada una de las entidades, dependencias y organismos autónomos que tienen un apartado de presupuesto en el Presupuesto Federal, se suman para efecto de identificar en qué renglón de los montos máximos de adjudicación publicados en el Presupuesto de Egresos corresponde a cada una de estas dependencias, entidades y organismos autónomos, a efecto de saber hasta qué monto se puede adjudicar directamente, hasta qué monto se puede realizar una invitación a cuando menos tres personas y a partir de qué monto esto conlleva a que ya se realice, por regla general, una Licitación Pública.-----

El Presupuesto del volumen anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios preliminar, que se presentó en la sesión de diciembre a este Comité, oscila alrededor de los 2 mil 100 millones, los cuales están por presentarse y ajustarse en la Sesión Ordinaria de este Comité a llevarse a cabo el 30 de enero, dentro de dos semanas, para efecto de poder ubicar el volumen anual exacto. Sin embargo, con esta determinación para los Órganos Centrales de este monto máximo de adjudicación, nos ubicamos en el tope máximo, en el cual una dependencia, entidad u organismo autónomo puede adjudicar directamente. Por lo tanto, para Órganos Centrales desde un millón de pesos hasta el límite que corresponda el monto máximo de adjudicación directa es de 389 mil pesos más IVA y el monto máximo para realizar una invitación a cuando menos tres personas es de 2 millones 678 mil pesos.----
El monto para juntas locales y distritales se obtiene con dos rangos: El que va de cero pesos a 15 millones y el de 15 millones a 30 millones. Esto en relación con el presupuesto aprobado en los capítulos correspondientes del volumen anual de adquisiciones. Por lo tanto, para aquellas juntas locales y distritales que tienen hasta 15 millones de pesos autorizados en su presupuesto de adquisiciones, tienen hasta 147 mil pesos para adjudicar directamente y 504 mil pesos para realizar una invitación a cuando menos tres personas. Y las juntas que, a su vez, tengan más de los 15 millones, hasta los 30 millones, tendrán 168 mil pesos para adjudicar directamente y 725 mil para realizar una invitación a cuando menos tres personas. Todos estos montos son antes de IVA”.-----

Lic. Román Torres Huato: “¿Qué diferencia existe con los montos que teníamos el año pasado?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, son los mismos montos, no hubo modificación en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el anexo de los montos máximos de adjudicación. Por lo tanto, permanecen igual para este año 2014”.-----

Lic. Román Torres Huato: “Respecto a nuestros nuevos lineamientos, ¿impacta en algo?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “No, no hay ningún problema; al contrario, en las nuevas POBALINES se retomó cómo se determinan estos montos, porque antes no estaba escrito en ningún documento normativo cómo se determinaban los montos para las Juntas Locales y Distritales y para los Órganos Centrales”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Vocal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral: “¿Esto tiene algún referente, algún parámetro en la Administración Pública que se esté considerando? ¿o es producto de la experiencia, la perspectiva, la trayectoria de nuestros montos de años anteriores? ¿hay variaciones con proceso electoral?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “En primer lugar, sí existe el referente, como se mencionó hace un momento, todo emana de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Entonces todos los Comités de Adquisiciones en la Administración Pública Federal tienen que llegar a alguna sesión, sobre todo en la primera del año o tal vez en la última del año anterior, llegan a aprobar sus montos máximos de adjudicación”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Me refiero a los montos, no a la base normativa, sino a este tipo de montos, las cantidades más o menos en que se estructura, ¿son similares a los de la Administración Pública? ¿Es su referente la Administración Pública?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, así es. Prácticamente todas las Secretarías se ubican en el mismo rango que nosotros, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación Pública tienen rangos incluso mayores de volumen anual de adquisiciones”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Y en cuanto a la experiencia del IFE, ¿esto ha resultado suficiente, sin problemas?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, así es. Este parámetro nos lleva a una responsabilidad a las áreas compradoras y contratantes, de respetar la regla de la Constitución, que dice que por regla general se deben realizar licitación públicas y como excepción están las reglas secundarias, como es nuestro Reglamento de Adquisiciones, que marcan qué procedimientos debemos seguir. En el caso de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, con estos rangos de actuación o montos máximos de adjudicación, al menos en Órganos Centrales ha tenido bastante flexibilidad para cada una de las áreas para poder lograr sus objetivos y adquirir sus bienes, arrendamientos o servicios, y normativamente no se ha incumplido el porcentaje máximo que se tiene que adjudicar con estas excepciones, que es el 30 por ciento. Trimestralmente informamos al Comité de Adquisiciones el cumplimiento de este rango y en ninguna de las ocasiones ha sido necesario aumentarlo. Ahora se está haciendo un trabajo paulatino y con la entrada de la nueva normativa realizar una coordinación con las áreas compradoras en Juntas Locales y Distritales, para integrar también sus informes. Esto es un avance respecto de experiencias anteriores en este Comité”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Gracias, Claudia. Pero esa línea que se va marcando, que eventualmente se puede ir modificando un poco por la actualización de precios, de costos, ¿no se altera por el proceso electoral? ¿Tiene más o menos la misma trayectoria?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “No. En este caso el referente es 2011. Cuando se aprobó el presupuesto adicional al Instituto para hacer frente a los retos objetivos del proceso electoral, como el PEF nos marcaba un límite, ya no podemos ir más allá de ese límite. Entonces realmente no llega el impacto por si el presupuesto de adquisiciones se ve incrementado para los objetivos del proceso

electoral”-----

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: “Hasta donde recuerdo, con la nueva normatividad en materia de adquisiciones, el año pasado, cuando aprobamos esta nueva normatividad, se incluyó la figura de testigo social para dar seguimiento a algún tipo de adquisiciones. Mi primera pregunta es si este acompañamiento del testigo social está ligado a algún monto de la adquisición o todo tipo de adquisición tendrá que estar acompañado de esta figura. Y mi segunda pregunta es si el monto de los honorarios que tendrá que recibir este testigo social, que hay muchas asociaciones que se dedican a acompañar este tipo de procesos y por supuesto que tiene un costo su asesoría, que, entiendo se calcula en muchas ocasiones en términos del monto del proyecto, ¿en dónde está previsto su presupuesto? Es decir, ¿dentro del monto de la adquisición del bien o en un presupuesto aparte? Esto lo hago porque algunas de las direcciones ejecutivas durante este año tenemos proyectos especiales de monto bastante importante y hemos empezado a hacer planeación respecto de los mismos y resulta de la mayor importancia conocer cómo están previendo ustedes que vamos a hacer la solicitud de nuestros proyectos: Si dentro del monto autorizado para la adquisición de los bienes debemos o no incluir estas asesorías”-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Con relación a esta pregunta, es en el Reglamento de Adquisiciones, que se aprobó el día 3 de octubre por el Consejo General, donde se incorpora la figura de testigo social; esto debido a una necesidad en procedimientos realizados tanto en 2011 como en 2013, porque no teníamos una normatividad en la cual fundar nuestras acciones y decidir la participación de un testigo social, y para efecto de establecer una regla por escrito se propuso al grupo de revisión y de integración de este nuevo Reglamento, esta incorporación del testigo social. Con base en la experiencia se determinó que hay dos requerimientos o dos condicionantes para poder decidir si participa un testigo social en una contratación o no: Una es la que se establece por rango y del monto de pesos, que es 2 millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y aquéllas en las que por su relevancia, aunque no lleguen a este importe, es conveniente, de acuerdo a las decisiones del Instituto, que se invite a esta figura a participar en los procedimientos. También de acuerdo con la experiencia, los montos de honorarios para el testigo social y su determinación lo establecieron en los nuevos POBALINES, en los cuales se tiene que realizar primero una convocatoria, una campaña para llamar a los ciudadanos, a las asociaciones civiles que deseen participar en el Instituto como testigo social, cubrir requisitos específicos o tener un currículum que acredite que pueden participar con esta figura. Sus honorarios serán determinados con base en una investigación de mercado y el referente mayor es la Secretaría de la Función Pública, que hace una investigación de mercado a nivel nacional para todas las dependencias y entidades que forman parte de ella. Tenemos ahora el referente que por las horas que llegan a ocupar para un procedimiento de contratación, el promedio es entre 600 mil y 800 mil pesos, que nos cobran por participar en este tipo de procedimientos. Sin embargo, dentro del plan de trabajo de la DEA estará la realización de la investigación de mercado que actualice precios para este año y nosotros determinar el monto por hora que cobrará el testigo social. También con base en la experiencia y de acuerdo con el ejercicio de los recursos, el testigo social forma parte del presupuesto de la UR; la UR es la que aporta los dineros para pagar los honorarios del testigo social. Y también con base en los resultados que hemos tenido, consideramos que el pago de estos honorarios queda

cubierto con los ahorros que se han tenido del mismo procedimiento de contratación”.-----

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: “Nada más para que quede claro, cuando nosotros hicimos nuestros presupuestos el año pasado, nuestros proyectos especiales, para poder proyectar lo que nos iba a costar determinado servicio en un primer momento no consideramos la figura del testigo social, porque se aprobó con posterioridad al diseño del Presupuesto. Estamos hablando de montos que van arriba del medio millón de pesos. Me parece que para todos sería sano conocer cómo vamos a realizar el pago de estas asesorías, porque en proyectos importantes el monto de la contratación del testigo social puede afectar el monto del proyecto. En mi caso, a mí me gustaría que esa figura que me parece adecuada, e importante, esté bien regulada en cuanto a quién le va a corresponder asumir el monto del pago de los honorarios. Porque pueden, como lo acaban ahora de señalar, no ser menores; pueden ser arriba de los 500, 600 mil pesos. Entonces es importante, creo, que quienes estemos involucrados en proyectos especiales de cuantía, en donde habrá necesidad de incorporar esta figura, sepamos desde el principio a lo que nos vamos a enfrentar”.-----

Lic. Román Torres Huato: “A ver, la historia nos dice dos cosas: Efectivamente, en los lineamientos no traíamos el año pasado el testigo social. Lo utilizamos varias veces, si no me equivoco, unas tres, cuatro veces para las compras más importantes, para darle mayor transparencia a las compras; lo utilizamos para el proceso electoral, para los materiales electorales, que eran compras donde desde antes de que saliéramos ya estaba la prensa diciendo que lo tenía ganado fulanito de tal, etcétera. Entonces, para darle más transparencia a esto, platicamos con la Contraloría y ella hizo la invitación para los testigos sociales. Hay algunos casos en que dejan muchas dudas los famosos testigos, que la labor de ellos en algunos casos, no estuve satisfecho, pero sí es necesario que otras terceras personas estén sobre la licitación y eso nos da una mayor transparencia. Eso por un lado. Para este ejercicio no se consideró efectivamente ninguna cantidad, no se presupuestó ninguna cantidad, tanto en las áreas adquirientes como en la DEA no se presupuestó ninguna cantidad. ¿Por qué no se presupuestó? Porque la historia nos señala que de las mismas licitaciones, del mismo presupuesto que ustedes traen ha sobrado para pagar el testigo. En caso de que no sobre dinero, la DEA ya verá de dónde sacará esos recursos. Pero me atrevo a asegurar que en todas las licitaciones que hagamos nos va a sobrar dinero. No ha habido ninguna licitación donde no nos estén sobrando recursos. Entonces de ahí va a salir el pago de los testigos sociales”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Fíjate que no estuve en el momento adecuado en la aprobación de esto de convocar a las asociaciones para el testigo social. No todas tienen la misma experiencia, como tú bien lo dices, o la misma disposición. Si hubiera estado en ese momento, me hubiera gustado que bastara la recomendación de la Contraloría General sobre algunas asociaciones. Por ejemplo, que la Contraloría ofreciera tres o cuatro opciones y la DEA escoge, para que fuera con base en la gente que sabe del control de los recursos y que conocen, las asociaciones más acreditadas pudieran recomendarse y no un concurso, y por complicar menos el procedimiento también y atenderse a los que están con la experiencia en el seguimiento de adquisiciones. Quizá cuando se tenga que modificar o mejorar la normatividad”. -----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “Nada más un comentario respecto a la parte de la vigencia de los montos de actuación. Dado que el siguiente año es electoral y finalmente se adelantó un mes el día de elección y obviamente también las compras en año electoral se van adelantando o se van poniendo en los primeros meses del año, aquí nada más es la vigencia de estos montos de actuación, que en principio son nada más durante el ejercicio fiscal 2014. El comentario sería en el sentido de que si este Comité sesionaría previamente, en diciembre, para poder aprobar los montos 2015 o, en su caso, dejar alguna reserva para que estos montos puedan ser a lo mejor vigentes, en tanto no se aprueben para el siguiente ejercicio fiscal; alguna reserva. Sería un comentario o duda respecto a esta situación, dadas las experiencias en proceso electoral”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “En atención a este comentario, señalarles que la dinámica y la presentación de los montos máximos es una vez conformado el volumen anual de adquisiciones; como es en este momento y sabemos el presupuesto, dejamos los montos máximos de adjudicación directa autorizados hasta el 30 de diciembre de este año 2014. Y dependiendo de las circunstancias en diciembre, si ya se conoce el presupuesto autorizado de las adquisiciones, ya no hay ajustes que realizar y seguramente el PEF esté publicado, en ese momento en la última sesión se pasan a aprobación o como lo hicimos en la sesión del año pasado, que dejamos la vigencia de los montos 2013 hasta la presentación de los de 2014”.-----

Lic. Román Torres Huato: “Aunque ahí considero es difícil rebasar los montos, se necesitaría un dineral; aunque se incluya el dinero del proceso electoral casi estoy seguro que se van a mantener los mismos rangos. Es difícil, se requiere demasiado dinero para eso.-----
A ver, Claudia, independientemente de esto hubo algunos cambios dentro de los nuevos lineamientos, por decirlo así, para ‘brincarme’ un proceso de licitación; seguimos igual, sigue lo mismo cuando es un solo proceso, con las condiciones que teníamos en los lineamientos pasados”. --

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, así es. Los supuestos de excepción que se regulaban en el artículo 46 del anterior Reglamento siguen siendo los mismos, que están ahora ubicados en el artículo 50 del nuevo Reglamento; no hay cambio”.-----

Lic. Román Torres Huato: “¿Y la justificación no hay que reforzarla? ¿En eso no nos metimos?, porque luego tuvimos algunas cosas que les hacía falta punch para justificar el por qué me voy con una asignación directa, que es lo que siempre sufrimos y es lo que nos observan generalmente nuestros amigos de la Contraloría, la justificación de esto”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, en ese status sí hubo cambios; ahora ya tenemos por escrito en las POBALINES, en el apartado que corresponde a las excepciones de la licitación pública el cómo acreditar los supuestos de economía, eficiencia, eficacia y también algunas específicas para alguno de los supuestos de algunas fracciones de este artículo 50, que hay que tomar en cuenta en los escritos que ustedes, como titulares, vayan a autorizar para presentar su dictaminación al Comité o que se dictaminen en la presentación al Comité de Adquisiciones”.-----

Ing. René Miranda Jaimes, Vocal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: “Quisiera aprovechar esta aclaración para solicitar, creo que ya se había ofrecido Román, la

realización de una especie de taller o curso con todas las áreas, para revisar en conjunto las nuevas POBALINES. Si bien de alguna manera todos los conocemos, pasaron a la Junta General Ejecutiva y, por supuesto que los revisamos, pero ya en la aplicación me parece que pueden haber muchas dudas y sería útil tener algún curso lo antes posible, evidentemente, porque ya estamos con algunos proyectos calendarizados, y me parece que si arrancamos todos con el mismo nivel de conocimiento sobre los instrumentos, principalmente en las partes donde hayan cambiado, sería útil. Entonces sería solicitar eso atentamente”.-----

Lic. Román Torres Huato: “Es un punto que más adelante lo vamos a tratar”.-----

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: “Perdón, estos montos que vamos aprobar, ¿no tienen que estar acompañados de un acuerdo, en donde se les da vigencia a partir de la aprobación de este Comité? o basta nada más hacer referencia al Presupuesto de Egresos y así de sencillo, una tablita y ya”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, efectivamente la aprobación de estos montos máximos de adjudicación van acompañados de un acuerdo, el cual está presentado en la carpeta; una vez que tomemos el voto de estos montos máximos de adjudicación, le solicitaremos su apoyo para firmar el acuerdo, el cual se va circulando en sus oficinas”.-----

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: “En este mismo sentido, y perdón la insistencia, quiero solicitarles que cuando tengamos Comités de Adquisiciones nos envíen la documentación completa, porque resulta que muchas veces venimos a aprobar cosas que vienen parcialmente en las carpetas y no conocemos el grueso de lo que le da carácter jurídico a los asuntos que traen a este Comité. Una petición para este año es que nos manden las carpetas completas y con la oportunidad suficiente para poderlas estudiar, porque hay veces que nos convocan y no conocemos el contenido. Y, tres, que las convocatorias se hagan de manera formal, no por internet”.-----

Lic. Román Torres Huato: “Qué bueno que tocas este tema. Si revisamos más o menos lo de las compras que hemos hecho y que llegan las carpetas incompletas, muchas de las compras que hacemos y que vienen incompletas es imputable a las áreas. A veces por tratarse de cuestiones de carácter urgente, tomamos la decisión de enviar las carpetas como están. Aprovechando de que estamos aquí, se puede tomar la decisión y todos están de acuerdo de no enviar nada, y se toma la obligación de que no sesiona si no está todo”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “De hecho, en POBALINES ya se establece de quién es la obligación de la integración de la carpeta, independientemente de la recepción de las solicitudes. Sin embargo, algo de lo relevante en este Comité y que también ha sido una necesidad y una petición de muchas áreas, incluyendo principalmente a la Contraloría, es no votar un asunto condicionado. Entonces, si no está completo, los miembros del Comité pueden abstenerse o pueden decir que no se vota porque está la información incompleta y ahora ya no se puede votar un asunto condicionado porque está establecido en la nueva norma”.-----

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, Vocal de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación: “Quiero apuntar primero que coincido con que el acuerdo debe estar completo. Pero, la otra cosa, ya no estoy tan de acuerdo con Alfredo en el sentido de que todo se haga por escrito y que no se use vía electrónica, creo que ahí hay que buscar una ponderación, porque hay mucho papeleo en esta materia de adquisiciones y lo que sea posible manejarlo vía correo electrónico, vía archivos electrónicos, sería mejor a papel. Habrá cosas que sí tienen que ir a papel. Creo que hay que afinar un criterio de cuándo se hace en impreso y cuándo se hace por vía electrónica, pero sí que procuremos usar la vía electrónica. En mi caso, con la responsabilidad que a mí me corresponde la experiencia ha sido más o menos buena en el sentido de procesar el trabajo por la vía electrónica. Todavía estamos aprendiendo, pero creo que conviene seguir aprendiendo de esta manera”.-----

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: “Nada más una apostilla para responder. Me refiero sólo a la convocatoria; o sea, hay veces que vienen muchos anexos y esos está bien que vengan, pero que la convocatoria que trae el orden del día venga firmada por el Presidente o por quien tenga firmar. Ya lo otro podemos hacerlo vía electrónica. A eso es a lo que me refiero”.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Vocal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: “Creo que hay alguna confusión en la interpretación. Parece ser, y ustedes lo podrán confirmar, que el acuerdo que se va a firmar es lo que nos enviaron por correo; ese es el acuerdo y no sé si Alfredo se está refiriendo al sustento que obviamente mencionaron de la parte de egresos, de donde salen esos montos, que a lo mejor no viene esa referencia en la documentación. Creo que esa es la confusión que hay sobre el acuerdo al que se refiere Alfredo; no al acuerdo que está en pantalla, sino al acuerdo, que serían los adicionales, que no tengo alguna referencia que se haya hecho en Comités anteriores, cuando estábamos nosotros incorporados, que sea de esa forma. En los Comités de Adquisiciones, tengo entendido, siempre éstos son los acuerdos y finalmente tienen la validez con las explicaciones. Habrá que ratificar si es factible incorporar estos sustentos o estas referencias, que creo que es a lo que se hacía referencia. Respecto a la parte electrónica, creo que habría nada más que ratificar, creo que inclusive en las POBALINES no me acuerdo si se menciona, que puede ser también vía electrónica. Está en lo que se aprobó dentro de la normatividad de las POBALINES. Y con la firma electrónica, que ya se aprobó el Reglamento, probablemente habrá que hacer algunas precisiones para poderle dar mayor sustento a esa parte”.-----

Lic. Fernando Flores Macías, Asesor Suplente de la Contraloría General: “Por supuesto que la Contraloría General privilegia el uso de las TIC’s. Pero para el caso de la inquietud de Alfredo, sugiero que también existe la figura de confirmación de recibido del acuerdo en su momento. Tengo un gran problema de acoplarme a los medios electrónicos, de hecho en muchos de los documentos que elaboro, los elaboro a mano; todavía no me acostumbro a elaborar todo de manera electrónica. Sin embargo, tenemos que privilegiarlo y tenemos que montarnos en las nuevas tecnologías. Qué bueno que fue la propuesta del acuerdo únicamente, porque hay anexos de mil setecientas hojas, que nosotros hemos sugerido siempre que no se reproduzcan. Hay reuniones de Comité en que todos tenemos un altero de hojas, que puedo asegurar que la mayoría no se leen, que son los anexos técnicos. Entonces pugnamos porque siempre, al contrario, siempre sea por medios electrónicos para ahorro de papel. Y otro, cuando llega una convocatoria, si me llegó tal cual, con todo el soporte confirmo que estoy de acuerdo y que la recibí, y eso nos libera un poco. No sé si estén de acuerdo,

esa es mi opinión”.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano: “Sí. propondría que la parte de los envíos, las convocatorias, dado que efectivamente se reciben por Oficialía lo que son escritos, a lo mejor incluir las cuentas de correo del personal de Oficialía, para que les lleguen las convocatorias y puedan también hacer ese procesamiento de acuses de recibos electrónicos, y finalmente no nada más sea el titular, que a veces puede no tener el tiempo suficiente para estar revisando todo lo que llega por correo electrónico, en las convocatorias que se hacen vía correo electrónico”.-----

Después de esos comentarios, el punto se sometió a votación de los integrantes, quedando aprobado por unanimidad, recordándoles que deberán designar a sus respectivos suplentes para las siguientes sesiones.-----

Como asunto general, la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, habló sobre el compromiso para la capacitación en materia de normatividad de adquisiciones: “Se va a difundir un cuadro comparativo de las disposiciones vigentes al 2013 versus las vigentes a partir del 1 de enero de este año. ¿En qué consiste esto? Va enfocado directamente al Comité de Adquisiciones, a su integración, funcionamiento, facultades, contenidos en el Reglamento anterior y en el Manual de Integración, y los vigentes a partir del 1 de enero; son solamente el Reglamento y las POBALINES, toda vez que el Manual de Integración lo absorbió las POBALINES, en este sentido de la integración de tener un Manual de Normas Administrativas Generales en materia de adquisiciones, este referente son las POBALINES. También se difundirá una guía que incluirá cómo se celebran las sesiones del CASS, las funciones y facultades y los supuestos normativos para dictaminar la excepción de un procedimiento de licitación pública, que es el asunto más recurrente, cuya facultad tiene el Comité de conocer y, en su caso, votar y aprobar, y las sesiones de capacitación. Para estos compromisos las fechas programadas son las siguientes: El envío tanto del cuadro comparativo como de la guía se definirá el 24 de enero de 2014, este próximo viernes. Y como tercer punto, de las sesiones de capacitación se tiene lo siguiente: Se requiere acordar fechas con ustedes, así como con las personas que vayan a designar en estas sesiones. La programación se tiene pensado que la impartan dos docentes que son externos al Instituto, que tienen experiencia en materia de adquisiciones, tienen experiencia en materia del Comité. Uno de ellos es el Titular de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública; esto se considera conveniente toda vez que nuestra norma está alineada a la de la Secretaría de la Función Pública y toda la Administración Pública Federal. Y el segundo docente actualmente es Director de Recursos Materiales en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Están por proporcionar las fechas y ambos son docentes ante la Secretaría de la Función Pública, como en el INAP y en algunas otras instituciones. Los currículums se los haremos llegar también el 24 de enero con las fechas de la sesión”.-----

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García: “¿Para quién es esta capacitación? ¿Quién puede venir? ¿Es una capacitación sobre procesos de adquisiciones del IFE, sobre nuestra normatividad?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “No, es la capacitación al Comité de Adquisiciones. Es exclusivamente para el Comité. La sesión es exclusivamente para el Instituto, está planeada para que

se capacite a la totalidad de los miembros del Comité, tanto titulares como sus suplentes”.-----

Lic. Román Torres Huato: “¿Pero pudieran llevar a alguna otra persona?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí también lo pudieran hacer. Para esta programación de sesiones estamos esperando, precisamente el compromiso es que el viernes 24 les entreguemos las fechas, porque se tiene planeado que sea del periodo del lunes 3 al 14 de febrero de 2014. Las fechas podrán ajustarse a las agendas de ustedes; tendremos sesiones repetidas, es decir, la primera semana podríamos hablar de la sesión uno, que se repita en dos o en tres ocasiones, para que los que no pudieron asistir a la primera sesión de una hora y media puedan asistir en una segunda ocasión, y una segunda sesión para que sea una capacitación de tres horas y asistan los que no se pudieron agendar. Aprovecharíamos este momento para poder llegar a los siguientes acuerdos, donde por parte de cada uno de ustedes, titulares de las UR's, les solicitaríamos su apoyo para que a más tardar el jueves 30 de enero nos confirmen los asistentes a las sesiones de capacitación y designación de suplentes del Comité, como ya lo mencionó hace un momento el Presidente, y a las sesiones de capacitación considerando estas fechas. Si creen que este periodo no es conveniente, nos lo pueden comentar para poder, a su vez, con los docentes acordar alguna otra posibilidad”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Dada la circunstancia de las condiciones de nuestras áreas administrativas, que todavía no nos reponemos de la reducción, y eso siempre nos dificultad POBALINES y todas esas cosas que tienen, ¿podrían venir nuestros directores también? ¿Podrían ser incluidos? Ellos inician el procedimiento aportando toda la materia técnica para las compras y me parece pertinente que, mientras no se mejoren las áreas administrativas, vengan los directores, que son los líderes de proyecto, responsables de proyecto”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí. Esta capacitación está pensada para ustedes y para sus suplentes, y preferentemente nos gustaría recibirlos a todos; de no coincidir con sus agendas, solamente estén algunos o los suplentes de alguna dirección ejecutiva, de alguna coordinación o unidad técnica, todos son bienvenidos”.-----

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García: “¿Hay alguna regla de quiénes pueden ser suplentes? ¿Qué nivel mínimo se requiere?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí. Los suplentes, en caso de Direcciones Ejecutivas, no deben tener un nivel inferior a Director de Área y en las Unidades Técnicas y Coordinaciones deberá ser nivel inmediato inferior al titular”.-----

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García: “¿Así que no puedo tener suplente?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, en este caso tiene Subdirectores, ellos pueden venir como suplentes, pueden ser designados”.-----

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas: “Perdón, me faltó un escenario central, si están pensando ustedes capacitar de alguna otra forma al enlace administrativo”.-----

Lic. Román Torres Huato: “Sí”.-----

El **Lic. Fernando Flores Macías**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas”.-----

Finalmente, el **Lic. Román Torres Huato**, agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Lic. Román Torres Huato
Presidente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Técnica

Ing. René Miranda Jaimes
Vocal

**Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena
Rodríguez
Vocal**

**Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Vocal**

**Biól. Armando Contreras León
Vocal**

**Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada
Vocal Suplente**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Vocal**

**Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García
Vocal**

Lic. Fernando Flores Macías
Asesor Suplente

Lic. Aurora Fernández Urieta
Asesora Suplente
